

Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/03/2021 09:50:44-0500

CUT: 1191-2021

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 12:31:40-0500

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ PEREZ Hector  
Vladimir FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 08:44:42-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0030-2021-INIA

Lima, 01 de marzo de 2021

**VISTO:** Los Memorandos N<sup>ros</sup> 0549-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG y sus antecedentes, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Informe N° 024-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°004/UA y sus antecedentes, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 0135-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 040-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, el mismo que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, conforme al numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, prescribe que las entidades se encuentran prohibidas de adquirir vehículos automotores: "(...) salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el desplazamiento de los fiscales del Ministerio Público que involucra el proceso de investigación fiscal; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; vehículos para las Unidades de Protección Especial establecidas en el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su Reglamento; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; y vehículos para la atención inmediata y urgente de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento. Asimismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica



Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier

Francisco FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 16:11:37-0500



Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco

Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:34:21-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 17:03:58-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:44:56-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/03/2021 09:50:44-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 12:31:53-0500



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ PEREZ Hector  
Vladimir FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/03/2021 08:45:18-0500

en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...)" El subrayado es nuestro;

Que, con Informe N° 003-2021-INIA-CUI N° 2338934-GAT de fecha 18 de enero de 2021, el Coordinador del PI 2338934 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA), sustenta la necesidad de adquirir una (1) camioneta 4x4 con cargo al Proyecto de Inversión (PI) con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2338934 denominado "*MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DEL MATERIAL GENETICO MEDIANTE EL USO DE TECNICAS DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN GANADO BOVINO TROPICAL EN LAS REGIONES DE SAN MARTIN, LORETO Y UCAYALI*", en adelante PI 2338934, señalando que: i) Se encuentra contemplado en la Meta Financiera del PI 2338934; ii) Su ubicación exacta es: Componente I: Adecuada investigación y desarrollo de tecnologías reproductivas bovinas en la selva (MOET Y FIV) y la utilización de la técnica de inseminación artificial en ganado vacuno tropical, referida en la **Acción 1.8 y Actividad 1.8.2** que contempla la adquisición de camionetas 4x4 para el servicio de extensión y asistencia técnica especializada en la transferencia de embriones y supervisión;



Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier  
Francisco FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 16:11:56-0500

Que, con Informes Nros 002-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA y 003-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA ambos de fecha 19 de enero de 2021, la Coordinadora del PI 2361771 de la DDTA, sustenta la necesidad de adquirir tres (3) camiones de seis toneladas y cuatro (4) camionetas 4x4, con cargo al PI con CUI N° 2361771 denominado "*MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS*", en adelante PI N° 2361771, señalando que los vehículos se encuentran contemplados en el expediente técnico del PI referido. Señalando respecto a la adquisición de tres (3) camiones, lo siguiente: i) La adquisición está contemplada en la Metas Financieras del PI N° 2361771; ii) su ubicación exacta es: Componente 02: Mejora de la disponibilidad de tecnologías para producción de Fortalecimiento de capacidad técnica operativa para la producción de semillas de calidad: **Acción: N° 2.2:** Adecuados equipos y materiales para la producción, acondicionamiento, análisis y conservación de semillas y **Actividad N° 2.2.7:** Adquisición de maquinarias para producción de semilleros: Camiones;

Que, respecto a la adquisición de cuatro (4) camionetas 4x4, el Informe N° 003-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA refiere: i) La adquisición está contemplada en la Metas Financieras del Componente 01 del PI N° 2361771; ii) Su ubicación exacta es: Componente 01: Mejora de la disponibilidad de tecnologías para producción de semillas de calidad: **Acción: N° 1.1:** Generación de cultivares de regionales de especies altoandinas y **Actividad N° 1.1.9.:** Equipos y materiales para el desarrollo de las investigaciones: Camionetas 4x4;



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 17:03:58-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:44:56-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/03/2021 09:50:44-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 12:32:24-0500



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ PEREZ Hector  
Vladimir FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 08:45:31-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0030-2021-INIA

Que, mediante Informe N° 005-2021-MIDAGRI-INIA-SDIEE de fecha 05 de febrero de 2021, la Sub Dirección de Investigación y Estudios Especiales de la DDTA, sustenta la necesidad de adquirir una (1) camioneta 4x4 con cargo al PI con CUI N° 2449640 denominado *“CREACION DEL SERVICIO DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAMBAYEQUE, HUANCVELICA, UCAYALI Y SAN MARTÍN 4 DEPARTAMENTOS”* en adelante PI N° 2449640, señalando que se encuentra contemplada en la Meta Financiera del Componente 01 del referido PI. Señalando lo siguiente: i) La adquisición está contemplada en la Metas Financieras del Componente 01 del PI N° 2449640; ii) Su ubicación exacta es: Componente 01: Acción N° 3.1 Adquisición de equipos y Actividad N° 3.1.6 Equipos de transporte: Camioneta 4x4 Pick up doble cabina;



Que, los Informes N<sup>ros</sup> 003-2021-INIA-CUI N° 2338934-GAT, 002-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA, 003-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA y, 005-2021-MIDAGRI-INIA-SDIEE, con la conformidad de la DDTA refieren que es necesario se viabilice la autorización de la compra de nueve (9) vehículos, cuatro (4) camionetas 4x4 doble cabina y tres (3) camiones de carga para el PI N° 2361771; una camioneta 4x4 doble cabina para el PI N° 2338934 y una camioneta 4x4 doble cabina para el PI N° 2449640, la cual debe ser autorizada por el titular de la entidad en el marco de lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084”;

Que, con Memorandos N<sup>ros</sup> 0141-2021-MIDAGRI-INIA-PI.2338934-SDPA-DDTA/DG del 16 de enero de 2021; 0143-2020-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/PI2361771 y 0147-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/PI2361771, ambos de fecha 19 de enero de 2021, y, 00384-2021-MIDAGRI-INIA-SDIEE-DDTA del 05 de febrero de 2021, la DDTA en el marco de las actividades de los PI N<sup>ros</sup> 2338934, 2361771 y 2449640, remite a la Oficina de Administración (OA) los pedidos de compra adjuntando las especificaciones técnicas de los nueve (9) vehículos requeridos;

Que, mediante Memorando N° 127-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°025/UA de fecha 17 de febrero de 2021, la Oficina de Administración (OA), solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP) N<sup>ros</sup> 660, 959, 657 y 658 correspondiente a la adquisición y el mantenimiento de tres (3) camiones y seis (6) camionetas 4x4, en el marco de las actividades de los PI N° 2338934, 2361771 y 2449640; por el importe total de un millón quinientos cuarenta y dos mil y 00/100 soles (S/ 1'542 000.00), a fin cumplir con los procedimientos



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 17:03:58-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:44:56-0500





Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01/03/2021 09:50:44-0500



Firmado digitalmente por:  
 POZO LOPEZ Maria Angelita  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28/02/2021 12:32:41-0500



Firmado digitalmente por:  
 VASQUEZ PEREZ Hector  
 Vladimir FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 01/03/2021 08:46:13-0500

correspondientes para la adquisición y alcanzar los objetivos y logros de la institución;

Que, con Memorando N° 0135-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 18 de febrero de 2021, la OPP informa a la OA que se aprobó las CCP N° 660, 959, 657 y 658 para la adquisición de un total de nueve (9) vehículos: seis (6) camionetas y tres (3) camiones, con su respectivo mantenimiento preventivo, por el importe total de un millón quinientos cuarenta y dos mil y 00/100 soles (S/ 1'542 000.00) para los PI N° 2338934, 2361771 y 2449640, según detalle solicitado por la DDTA y la OA;



Que, mediante Informe N° 048-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 19 de febrero de 2021, la UA requiere a la OA gestionar el trámite de autorización para la adquisición de seis (6) camionetas y tres (3) camiones, en el marco de la ejecución de los PI N°s 2338934, 2361771 y 2449640, en aplicación de lo indicado en el numeral 11.4 del artículo 11 Medidas en materia de bienes y servicios de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señalando que la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de las CCP en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Firmado digitalmente por:  
 ALVARADO DIAZ Javier  
 Francisco FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28/02/2021 16:12:32-0500

Que, por Informe N° 024-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 004 /UA de fecha 19 de febrero de 2021, la OA solicita a la Gerencia General, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11, Medidas en materia de bienes y servicios de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorice la adquisición de nueve vehículos (9);



Que, con Memorando N° 0549-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG de fecha 23 de febrero de 2021, el Director de la DDTA conforme a su función de coordinar la ejecución de los proyectos de inversión a ser conducidos por la entidad, refiere que con los Oficios N°s 0001-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-PI SEMILLAS/C; 0008-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDIEE y 008-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/D, el área técnica a su cargo, sustenta que la adquisición de seis (6) camionetas 4x4 doble cabina y tres (3) camiones de seis toneladas, aseverando que dichos vehículos servirán para cumplir con las metas de los PI N°s. 2338934, 2361771 y 2449640, ya que se encuentran enmarcadas en los componentes y actividades de cada proyecto; asimismo, precisa que los requerimientos no exceden a las cantidades establecidas en los expedientes técnicos respectivos, incluyéndose las adquisiciones del año 2020, por lo que solicita la autorización de adquisición correspondiente;

Firmado digitalmente por:  
 DULANTO MORA Franco  
 Ricardo FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28/02/2021 20:35:14-0500

Que, mediante Informe N° 040-2020-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 27 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que lo solicitado y sustentado por la DDTA es viable, dado que la compra de los vehículos indicados, se debe a la consecución de metas de los proyectos de inversión en



Firmado digitalmente por:  
 MUÑOZ TOIA Patricia  
 Siboney FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28/02/2021 17:03:58-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28/02/2021 20:44:56-0500

Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/03/2021 09:50:44-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 12:32:56-0500

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ PEREZ Hector  
Vladimir FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 08:46:24-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0030-2021-INIA

mérito a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; además el expediente cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que recomienda continuar con el trámite de autorización del titular para la adquisición de vehículos por excepción;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, la Jefatura del INIA es ejercida por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Es el titular del pliego presupuestal y responsable de dirigir y ejercer la representación legal de la Entidad ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;



Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier  
Francisco FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 16:11:13-0500

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la adquisición de nueve (9) vehículos para el cumplimiento de metas de los siguientes Proyectos de Inversión:

“Mejoramiento de la Disponibilidad, Acceso y Uso de Semillas de Calidad de Papa, Maíz Amiláceo, Leguminosas de Grano y Cereales, en las Regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 Departamentos”, Código Único de Inversiones N° 2361771	“Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético mediante el uso de técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones de San Martín, Loreto y Ucayali” Código Único de Inversiones N° 2338934	“Creación del servicio de agricultura de precisión en los departamentos de Lambayeque, Huancavelica, Ucayali y San Martín 4 departamentos”, Código Único de Inversiones N° PI 2449640
Cuatro (4) camionetas		
Tres (3) camiones de seis toneladas	Una (1) camioneta	Una (1) camioneta

Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:35:35-0500

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 17:03:58-0500

Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:44:56-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/03/2021 09:50:44-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 12:33:11-0500



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ PEREZ Hector  
Madimir FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/03/2021 08:46:38-0500

**Artículo 2.- Disponer** que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, realice los trámites necesarios para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, el cual deberá realizarse siguiendo estrictamente la normativa aplicable.

**Artículo 3.- Disponer** que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, realicen los trámites necesarios para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de la normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2019-EF y sus modificatorias.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.**  
Jefe  
Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA



Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier  
Francisco FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 16:12:50-0500



Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:36:04-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 17:03:58-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/02/2021 20:44:56-0500